



HECHO ESENCIAL
ENEL GENERACIÓN CHILE S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 0114

Santiago, 27 de noviembre de 2018
Ger. Gen. N° 103 /2018

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

De mi consideración:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9° y 10°, inciso segundo, de la Ley 18.045, sobre Mercado de Valores y lo previsto en la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión Para el Mercado Financiero, y en uso de las facultades que se me han conferido, informo a Ud. lo siguiente con carácter de hecho esencial que Enel Generación Chile S.A. ("Enel Generación") y Engie Energía Chile S.A. ("Engie") han suscrito con fecha de hoy, un contrato de suministro eléctrico, cuyo consumo anual promedio es de 1,2 TWh. El suministro se iniciará en el año 2019 y se extenderá por un plazo de 12 años.

El contrato de suministro antes referido se ejecutará mediante transferencias de energía eléctrica entre empresas participantes de los balances de inyecciones y retiros de energía, de conformidad a la Resolución Exenta N° 669 de 21 de noviembre de 2017 de la Comisión Nacional de Energía, que establece el "Procedimiento Cálculo y Determinación de Transferencias Económicas de Energía".

En relación con los efectos financieros para Enel Generación, se hace presente que no es posible determinarlos a la fecha, toda vez que éstos dependerán de los factores que incidan en el comportamiento

del mercado eléctrico durante la vigencia del contrato, tales como el precio de los combustibles; las condiciones hidrológicas; el crecimiento de la demanda y los índices de inflación internacional, entre otros.

Le saluda atentamente a Usted,



Valter Moro
Gerente General



c.c.: Banco Central de Chile
Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Banco Santander Santiago -Representantes Tenedores de Bonos
Depósito Central de Valores
Comisión Clasificadora de Riesgos